

*construcción de una vivienda unifamiliar, promovida por D. José Manuel Expósito Torres, en Cruz de Leandro, término municipal de El Sauzal (Tenerife).*

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar, promovida por D. José Manuel Expósito Torres, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Santa Cruz de Tenerife, Edificio Sovhispan, oficina 201, Centro Residencial Anaga, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de octubre de 1990.- El Director General de Urbanismo, Francisco Montesdeoca Santana.

- 6 ANUNCIO de 4 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a autorización para la construcción de una vivienda y bodega, promovida por D. José Miguel Ramos Noda, en el sitio conocido por Salto del Gato, término municipal de El Sauzal (Tenerife).

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de una vivienda y bodega, promovida por D. José Miguel Ramos Noda, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Santa Cruz de Tenerife, Edificio Sovhispan, oficina 201, Centro Residencial Anaga, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de diciembre de 1990.- El Director General de Urbanismo, Francisco Montesdeoca Santana.

- 7 ANUNCIO de 19 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar, promovida por D. Félix Febles Guijarro, en

*Montaña Atalaya, término municipal de La Matanza (Tenerife).*

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar, promovida por D. Félix Febles Guijarro, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Santa Cruz de Tenerife, Edificio Sovhispan, oficina 201, Centro Residencial Anaga, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 1990.- El Director General de Urbanismo, Francisco Montesdeoca Santana.

#### Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales

- 8 ANUNCIO de 14 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Trabajo, relativo a depósito de estatutos de la organización profesional "Federación Autónoma de Trabajadores de los Puertos de Canarias" (F.A.T.P.).- Expte. nº 94.

En cumplimiento de las funciones en materia de depósito de estatutos de organizaciones profesionales, transferidas a la Comunidad Autónoma de Canarias mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero, se hace público que en esta Dirección General de Trabajo, y a las 11 horas del día 13 de diciembre de 1990, se han recibido los estatutos y documentación adjunta de la organización profesional denominada "Federación Autónoma de Trabajadores de los Puertos de Canarias" (F.A.T.P.).

Dicha documentación queda en depósito en esta Dirección General.

El ámbito territorial de la Federación viene constituido por las Islas Canarias; y su ámbito funcional, por los Sindicatos y Asociaciones Sindicales que coincidan funcionalmente con las actividades de la Federación Autónoma de Trabajadores de los Puertos de Canarias (F.A.T.P.) y actúen en las Islas Canarias, así como por todos los trabajadores cuya actividad se desarrolle en cualquiera de las zonas portuarias o áreas anexas a las mismas, o en actividades directa o indirectamente relacionadas con el tráfico portuario.

Fija su domicilio en la isla de Tenerife, Carretera General Santa Cruz-La Laguna, 250, término municipal de La Laguna. Asimismo, serán domicilios de la Federación Autónoma de Trabajadores de los Puertos de Canarias (F.A.T.P.) los propios de cada uno de los sindicatos que la integran en cada una de las Islas Canarias.

Son los firmantes del Acta de constitución D.

Francisco Ramos Vargas en representación del Sindicato Obrero Unitario de Estibadores Portuarios Tinerfeños, y D. Julián Francisco González Acosta en representación del Sindicato Obrero de Estibadores Portuarios de Santa Cruz de La Palma.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de diciembre de 1990.- El Director General de Trabajo, Luis F. Jara González.